

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

264**TOLEDO NÚMERO 2***EDICTO*

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 239 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Isidro Pérez Adell, don Enrique Gascón Paredes y don Pedro Pablo Cartátegui Murias, contra la empresa “Encofrados Evamar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Decreto

Secretario judicial, don José Manuel Recio Nuero.—En Toledo, a 4 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la ejecución seguida en este órgano judicial con el número 359 de 2010, siendo las cantidades totales adeudadas de 4.731,47 euros de principal, más otros 10.728 euros calculados provisionalmente para gastos y costas de ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Decreto

Secretario judicial, don José Manuel Recio Nuero.—En Toledo, a 10 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la ejecución seguida en este órgano judicial con el número 327 de 2010, siendo las cantidades totales adeudadas de 38.551,71 euros de principal, más otros 8.728,31 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas de ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Evamar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 4 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.396/11)